

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Registro de Funcionarios Habilitados**

<p>a) Base jurídica</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos RGPD:</p> <p>6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<p>b) Fines del tratamiento</p> <p>Registro de Funcionarios Habilitados de la Universidad Autónoma de Madrid en los términos de los artículos 12.3 y 27.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<p>c) Colectivos</p> <p>Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTAGAS) con condición de funcionario de la UAM</p> <p>Categorías de datos</p> <p>De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica.</p> <p>Datos profesionales: denominación y código del puesto de trabajo.</p>
<p>d) Destinatarios</p> <p>Personas físicas que requieran asistencia en el uso de medios electrónicos para relacionarse con las Administraciones Públicas, en los términos del artículo 12.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Otras Administraciones Públicas, en los términos de los artículos 12.3 y 27.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<p>e) Transferencias Internacionales de datos</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
<p>f) Plazo de supresión de los datos</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de</p>

dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: **Secretaría General**

Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 4ª planta. Campus de Cantoblanco,
28049 Madrid Teléfono: 91 497 5061 Correo elect.: secretaria.general@uam.es

Datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es